

**APRUEBA PROPOSICION N°684, DEL
CONSEJO ACADEMICO.
MODIFICA CALENDARIO ACADEMICO, AÑO
2020.**

DECRETO EXENTO N° 00.477/2020.

Arica, agosto 03 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.116/2020, de enero 27 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.262/2020, de abril 24 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.264/2020, de abril 24 de 2020, Proposición N°684, del Consejo Académico, adoptada en reunión extraordinaria N°571, realizada el 3 de agosto de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.116/2020, de enero 27 de 2020, se aprueba Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá, correspondiente al año 2020, Proposición N°663, adoptada en sesión del Consejo Académico de fecha 16 de enero de 2020.

Que, es de público conocimiento, Chile en todo su territorio nacional, se encuentra en el contexto de catástrofe por una pandemia, que ha evolucionado negativamente, razón por la cual con fecha 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud dictó el Decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que decreta estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, por un plazo de 90 días desde su publicación en el Diario Oficial, el cual fue extendido por 90 días más, hasta el 14 de septiembre de 2020.

Que, en este contexto ha sido necesario modificar el presente Calendario Académico, tal como se aprobó mediante Decreto Exento Universitario N°00.262/2020, de abril 24 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.264/2020, de abril 24 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.404/2020, de junio 30 de 2020, de acuerdo a Proposición N°671, Proposición N°669 y Proposición N°684 del Consejo Académico, respectivamente.

DECRETO EXENTO N°00.477/2020.
03.08.2020.

Que, en reunión extraordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 571) realizada el 03 de agosto de 2020, se adoptó la Proposición N°684, que aprueba nueva modificación del Calendario Académico a que se refiere el párrafo primero precedente, aprobando en la oportunidad propuesta para el inicio y termino del segundo semestre del año 2020, en la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1. Apruébase la Proposición N°684 realizada por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá adoptada en reunión extraordinaria N°571, realizada el 03 de agosto de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPOSICION N°684:

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba la modificación del calendario académico propuesta en la presente sesión para el inicio y término del segundo semestre del año 2020, en los términos que en documento expuesto se indica y que forma parte integrante de la presente proposición. Lo anterior sin perjuicio de realizar los cambios que se requieran, según sea el caso, atendidas las excepcionales circunstancias que se viven actualmente.

2. Establézcase que el Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá, quedará como a continuación se indica:

CALENDARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
AÑO 2020

FECHA	ACTIVIDAD
ENERO 20	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio proceso de matrícula estudiantes antiguos(as)
FEBRERO 03	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de receso actividades universitarias

MARZO 02 02 al 09 12 13 al 27	<ul style="list-style-type: none">• Inicio de actividades universitarias, año 2020• Temporada extraordinaria de exámenes carrera de Derecho 2019• Vence plazo matrícula para todos los estudiantes con y sin beneficios• Inscripción obligatoria actividades curriculares primer semestre 2020, vía Internet de estudiantes antiguos(as).
ABRIL 30 de marzo hasta el 03 de mayo	<ul style="list-style-type: none">• Mes de marcha blanca (actividades de apoyo y trabajo con los estudiantes por parte de los profesores)
MAYO 04	<ul style="list-style-type: none">• Inicio de clases estudiantes nuevos(as) antiguos primer semestre académico 2020.
JUNIO 1 al 6	Pausa docente (actividades de apoyo y trabajo con los estudiantes por parte de los profesores)
JULIO 13 al 17	Pausa docente (actividades de apoyo y trabajo con los estudiantes por parte de los profesores)

<p>AGOSTO</p> <p>28</p> <p>31 de agosto hasta el 11 de sept.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Cierre del semestre académico 2020, incluidas últimas evaluaciones y pruebas optativas (examen de repetición carrera de Medicina).• Término de la temporada ordinaria de examen único, asignaturas semestrales, carrera de Derecho. Resolución exenta FACSOJUR N°0.066/2020• Periodo de vacaciones estudiantes de pregrado, todas las carreras.
<p>SEPTIEMBRE</p> <p>01</p> <p>2 y 3</p> <p>04 al 09</p> <p>14</p>	<ul style="list-style-type: none">• Vence plazo ingreso de actas de calificación final correspondiente al primer semestre 2020, todas las carreras.• Periodo extraordinario de eliminación de asignaturas. Resolución Exenta VRA. N°0.093/2020. Aprueba protocolo para el buen desarrollo de la docencia online, Punto 10.• Inscripción obligatoria de actividades curriculares segundo semestre 2020, vía internet.• Inicio de clases del segundo semestre año académico 2020 todas las carreras, y reanudación de asignaturas anuales de la carrera de Derecho.
<p>OCTUBRE</p> <p>12 al 17</p>	<p>Pausa docente (actividades de apoyo y trabajo con los estudiantes por parte de los profesores)</p>

NOVIEMBRE 16 al 20	Pausa docente (actividades de apoyo y trabajo con los estudiantes por parte de los profesores)
----------------------------------	--

DICIEMBRE 30	<ul style="list-style-type: none">• Término de clases segundo semestre académico 2020, todas las carreras.
ENERO 2021 04 al 15 04 al 22 18 al 22 18 25 29	<ul style="list-style-type: none">• Semanas de últimas evaluaciones, excepto carrera de Derecho.• Temporada ordinaria de exámenes, carrera de Derecho.• Semanas de pruebas optativas, excepto carrera de Derecho.• Inicio periodo de vacaciones estudiantes de pregrado, todas las carreras, excepto Derecho• Inicio periodo de vacaciones carrera de Derecho.• Inicio receso de actividades universitarias.
MARZO 2021 01 03 de marzo al 12 de marzo	<ul style="list-style-type: none">• Inicio de actividades universitarias, año 2021.• Temporada extraordinaria exámenes, año 2020, carrera de Derecho.

- Las clases teóricas seguirán siendo online durante todo el segundo semestre, dependiendo de las instrucciones de la Super Intendencia de Educación.
- Las clases prácticas presenciales se retomarán cuando termine el estado de excepción constitucional de catástrofe, siguiendo un estricto protocolo de seguridad.
- El calendario académico considera 2 pausas docentes por semestre en fechas determinadas. La facultades podrán realizar una tercera pausa docente con actividades de apoyo y trabajo con los estudiantes por parte de los profesores, de acuerdo a lo consensuado entre jefes de carrera y centros de alumnos.
- De acuerdo al Protocolo para el buen desarrollo de la docencia online Res. Ex. VRA N° 0.093/2020, durante las semanas de pausas docentes no se podrán realizar clases ni actividades de evaluación. Asimismo, en la semana siguiente de la pausa, se podrá realizar máximo una actividad de evaluación calificada a partir del día miércoles.
- Se define horario protegido el bloque de 16:20 a 18:00 de los días jueves para asambleas estudiantiles.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



06 AGO. 2020

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO**

CONSTANCIA

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en reunión extraordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 571) realizada el 03 de agosto de 2020, se adoptó la siguiente proposición:

“PROPOSICION N° 684:

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba la modificación del calendario académico propuesta en la presente sesión para el inicio y término del segundo semestre del año 2020, en los términos que en documento expuesto se indica y que forma parte integrante de la presente proposición. Lo anterior sin perjuicio de realizar los cambios que se requieran, según sea el caso, atendidas las excepcionales circunstancias que se viven actualmente.”

ARICA, agosto 03 de 2020.



SECRETARIA
LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc